

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0459-2013-A/MPMN**

Moquegua, 22 de Mayo de 2013

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones precisa "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres ( 3) miembros titulares y contara tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1178-2012-A/MPMN, de fecha 12 de noviembre del 2012, se reconfirma Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que actualmente debe ser reconfirmada, por motivo de cese en el servicio de algunos de sus integrantes;

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONFORMAR**, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua, integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

**PRESIDENTE** : Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani,  
Gerente de Administración.  
**SECRETARIA** : Lic. Ayda Paulina Pfoccoalata Ancalla,  
Subgerente de Personal y Bienestar Social.  
**INTEGRANTE** : Tec. Froylan Rodil Vizcarra Mamani,  
Miembro Integrante de los trabajadores.

**SUPLENTES:**

**1ER. MIEMBRO** : Eco. Eden Vicente Cori,  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.  
**2do. MIEMBRO** : Ing. Wilber Lenny Vizcarra Quispe,  
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.



**3er. MIEMBRO** : Abog. Abundio Hermogenes Quispe Huacan,  
Servidor de Carrera.

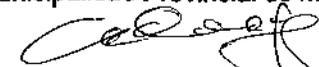
**SEGUNDO: DISPONER**, que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 661-2012-A/MPMN, de fecha 08 de setiembre del 2012, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

**TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

**CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a cada integrante de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua, conforme a Ley para su cumplimiento; así como a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

